UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 902 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 DIC. 2017

Visto la documentación sobre aprobación del estudio de inversión no PIP denominado "Adquisición de Unidad de Laboratorio en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la UNSCH en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 181-2017-UNSCH-OGISG/RUF-WHV, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Oficina General de Inversiones, remite el expediente de inversión no PIP denominado "Adquisición de Unidad de Laboratorio en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la UNSCH en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, conforme a la normatividad vigente, se justifica dicho estudio, en razón que dentro de los activos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se encuentra en equipamiento de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química, los cuales han sido adquiridos con una antigüedad superior a los 15 años, superando el tiempo de vida útil, encontrándose en su mayoría obsoletos, sin vigencia tecnológica y sin prácticas adecuadas de mantenimientos rutinarios y/o periódicos, presentando limitaciones en las prácticas de formación profesional;

Que, en tal consideración para la adquisición de equipos para los laboratorios de las Escuelas Profesionales de Enfermería, ingeniería Química, Medicina Humana, Obstetricia y Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se cuenta con información de primera fuente a nivel de costos (análisis de costos unitarios, presupuestos desagregados, etc), garantizando la calidad del estudio no PIP, por lo que necesario aprobar mediante el presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°°, literal 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Inversión no PIP denominado: Adquisición de Unidad de Laboratorio en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la UNSCH en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", la misma que forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 902-2017-UNSCH-R

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Administración
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/